ACTA DE LA MESA DE OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS RELATIVA A LA ACTUACIÓN "APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN EL MONTE MARISMA GALLEGA (HU-10.500-JA) T.M. HINOJOS. ESPACIO NATURAL DE DOÑANA"

EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

A las 09:00 horas del 16 de julio de 2020, se reúne la Mesa a través de medios informáticos y telemáticos para el Otorgamiento de Autorización de la actuación arriba señalada, conformada por los miembros siguientes:

ASISTENTES:

PRESIDENTE:
D. Antonio Agúndez Rebollo
Secretario General de la Delegación

VOCALES
Dª. M.ª. José Gutiérrez Guerra
Interventora Provincial.

Dª. María Belén Olivares Pulido
Letrada del Servicio Jurídico Provincial.

Dª. Laura Refojo Seronero
Asesora Técnica del Espacio Natural de Donaña.

SECRETARIA
Dª. Patricia Barrera Núñez de Arenas
Jefa de Servicio de Administración General de la Delegación.

A la hora señalada en el encabezamiento, por el Presidente se declara constituida la Mesa, iniciándose la sesión con el examen de la documentación previa a la adjudicación de las siguientes empresas licitadoras:

- Asociación Nacional de Criadores de Ganado Marismeño (CIF: G21163944). **Licita al Lote 1**

- Cooperativa Ganadera de las Marismas de Hinojos (CIF: F21022553)**. Licita a los Lotes 2 y 4**

- Alfonsa Pérez Rodríguez (CIF: 29773904J)**. Licita al Lote 3**

Analizada la documentación contenida en la proposiciones presentadas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rige el presente procedimiento de otorgamiento de

FIRMADO POR	ANTONIO AGUNDEZ REBOLLO	17/07/2020	PÁGINA 1/2
	PATRICIA BARRERA NUÑEZ DE ARENAS		
VERIFICACIÓN	64oxu024TBXVEHjmohxJxXxAQzHNgV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

autorización de aprovechamientos de pastos, procede solicitar subsanación a la entidad Asociación Nacional de Criadores de Ganado Marismeño tal y como se detalla, otorgando un plazo de **TRES (3) DÍAS HÁBILES** para que la empresa licitadora corrija o subsane **ante la propia mesa de contratación**, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no se procede a la subsanación.

Asociación Nacional de Criadores de Ganado Marismeño	Debe aportar justificante de estar exento, en su caso, en el pago del IAE, tal como se establece en la cláusula 10.6 del Pliego de Condiciones Particulares

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la sesión a las 11:00 horas del día anteriormente citado, levantándose el presente acta para la debida constancia.

EL PRESIDENTE DE LA MESA
LA SECRETARÍA DE LA MESA

FIRMADO POR	ANTONIO AGUNDEZ REBOLLO	17/07/2020	PÁGINA 2/2
	PATRICIA BARRERA NUÑEZ DE ARENAS		
VERIFICACIÓN	64oxu024TBXVEHjmohxJxXxAQzHNgV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	